



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 33941

La Plata, 21 de noviembre de 2001

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9344

ARTICULO 1°: Autorízase al Instituto Nacional Browniano, a construir un monumento en ----- homenaje al Comandante LUIS PIEDRABUENA, distinguiéndolo como CIUDADANO BENEMÉRITO DE LA PATAGONIA Y MARES DEL SUR, en la Avenida 52 y 122.

ARTICULO 2°: La construcción deberá respetar el instructivo que como Anexo I forma ----- parte de la presente y su costo estará a cargo del Instituto Nacional Browniano.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/9

Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



ANEXO I

Municipalidad de La Plata

Subsecretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano

Area de Preservación del Patrimonio.

INSTRUCTIVO OBRAS PLÁSTICAS A LOCALIZAR EN EL ESPACIO PÚBLICO

OBJETO: Regular los emprendimientos relacionados con solicitudes de localización de obras plásticas en el espacio público de la ciudad de la Plata, a fin de garantizar la integridad del trazado urbano fundacional y los componentes urbano arquitectónicos: casco y anillo perimetral, macrotrama de espacios abiertos, eje monumental y trama diagonal, incluye veredas y muros del espacio urbano, contemplados en el Plan de Manejo del Sitio según Ordenanza N° 9232/00

Componente del casco urbano.

Anillo perimetral

Componentes de Macrotrama de los espacios abiertos:

- Sistema de avenidas (institucionales, principales y secundarias).
- Plazas y parques (institucionales, barriales, parques urbanos)
- Mobiliario y ornato

Componentes de Trama diagonal:

- Avenida diagonal
- Calle diagonal
- Plazoletas.

Componentes de Eje monumental:

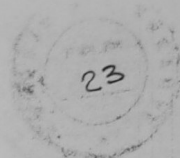
- Par avenidas paralelas
- Edificios monumentales (jardines)
- Plazas principales y parques
- Paseo del bosque

ALCANCE

Se encuadran en los términos del presente instructivo:

- Monolitos
- Esculturas
- Monumentos
- Bustos
- Placas
- Fuentes
- Columnas, arcos, llamas votivas
- Murales
- Todo elemento de ornato y/o manifestación de expresión cultural destinado a homenajear personalidades y acontecimientos históricos.

Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



PROCEDIMIENTO:

Toda solicitud iniciada por Organismos, Instituciones, Entes públicos o privadas y/o particulares referidas a obras plásticas a localizar en los espacios públicos de la ciudad de La Plata deberá cumplimentar el siguiente procedimiento de acuerdo al orden de prioridades que se detallan:

A.- La iniciativa deberá ser presentada ante la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de La Plata.

B.- El emprendimiento deberá ser evaluado por la Comisión Evaluadora de la Comisión del Sitio.

A.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados deberán presentar ante la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la MLP documentación que se detalla:

- **Nota de solicitud**

Indicar tipo de emprendimiento, institución o particular solicitante, fundamento, tipo de obra plástica, autor y sitio propuesto.

1.- Las solicitudes iniciadas por Instituciones, sociedades, u organismos públicos o privados deberán anexar

2.- Actas constitutivas

3.- Autorización para realizar la tramitación

4.- Acta de compromiso de solventar gastos de ejecución y mantenimiento de la obra y entorno inmediato (vereda perimetral, macizos florales).

Para presentaciones efectuadas por particulares se eximen los puntos 2 y 3.

- **Antecedentes profesionales del autor de la obra**

- **Documentación técnica**

Memoria descriptiva

Se especificará:

1.- Aspectos culturales e históricos referidos a la obra y la relación con la identidad e historia de la ciudad.

2.- Descripción del sitio de emplazamiento propuesto y relación con el proyecto de obra plástica. Análisis del posible impacto en el entorno inmediato.

3.- Descripción de la obra plástica indicando: aspectos técnicos, características de materiales y tareas de mantenimiento

Documentación gráfica y fotográfica

1.- Del sitio de localización propuesto

2.- De la obra plástica: plantas, cortes, elevaciones, maquetas

3.- Relevamiento fotográfico del sitio y de la obra propuesto

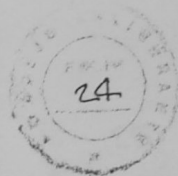
Documentación técnica - estructural, firmada por profesional competente.



Municipalidad de La Plata

Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano

Area de Preservación del Patrimonio.



B.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Las solicitudes referidas a factibilidad de localización de obras plásticas en los sitios citados precedentemente deberán ser evaluados por la **Comisión Evaluadora** conformada por miembros de la Subcomisión N° 1 de la Comisión del Sitio CODESI con competencia en la temática del espacio público, según Ordenanza N° 9103/99.

Comisión Evaluadora - competencia:

- Análisis y evaluación de solicitudes de localización de nuevas obras plásticas en los espacios públicos.
- Elaboración de informes sobre el estado de conservación y mantenimiento de obras existentes.
- Integrar el cuerpo de jurados en concursos de obras plásticas de competencia, aportando en la elaboración de bases, y como organismo asesor del Departamento Ejecutivo Comunal.
- Intervenir con opinión sobre donaciones de obras plásticas.
- Promover la formulación de programas de creación de nuevas expresiones culturales.
- De acuerdo a la especificidad de las solicitudes dicha Comisión podrá requerir la asistencia del pleno de CODESI o especialistas de la Subcomisión N°2 Urbano edilicia.

Conformación

La Comisión Evaluadora está constituida por representantes de los siguientes Organismos:

- Secretaría de Cultura de la Municipalidad.
- Dirección de Higiene Urbana municipal
- Facultad de Bellas Artes
- Profesor de Historia
- Especialista en temas ambientales
- Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano
- Área de Preservación municipal.

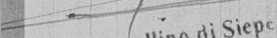
Pautas generales de evaluación:

La Comisión evaluadora analizará y evaluará la documentación presentada por el interesado fundamentando su decisión en el dictamen respectivo teniendo en cuenta pautas referidas a: aspectos Históricos, Artísticos, Técnicos y del sitio.

La Comisión Evaluadora, elevará el dictamen citado precedentemente para análisis de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

En caso de ser aprobada la obra se consignará:

- Aprobación del sitio de emplazamiento.


Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



Municipalidad de La Plata

Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano

Area de Preservación del Patrimonio.



- Aprobación de la obra propiamente dicha.
- Aprobación del Acta de compromiso formulada por los interesados de solventar los gastos emergentes de la ejecución de la obra, incluye tareas de recuperación y mantenimiento de la obra y entorno inmediato y todo otro gasto referido a la conservación del sitio de localización durante el periodo de obra.

Finalizada la obra, previo a su inauguración, el interesado deberá presentar ante la Subsecretaría de Planeamiento el **registro fotogramétrico** correspondiente.

Area de Preservación del Patrimonio
Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano
4 de junio de 2001

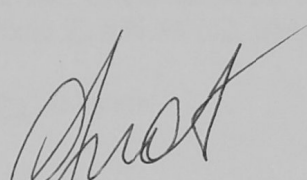

Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

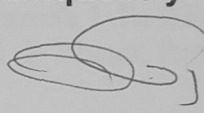


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de noviembre del 2001.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
*Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata*


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 22 de noviembre del 2001.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
CUATRO (9344).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública